



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Oficina de Tutoría y  
Prevención Integral

# "TÚ Y YO PARA PREVENIR Y ATENDER DESASTRES"





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

## **“ TÚ y YO para Prevenir y Atender Desastres ”**

### **ALTA DIRECCIÓN**

**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Javier Sota Nadal

**VICEMINISTRO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Idel Vexler Talledo

**VICEMINISTRA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Helenn Chávez Depaz

**SECRETARIO GENERAL**

Pedro Patrón Bedoya

**JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y PREVENCIÓN INTEGRAL**

Francisco Javier Marcone Flores

**JEFA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN INTEGRAL**

Darsy Calderón Rojas

**JEFA DE LA UNIDAD DE TUTORÍA**

María Teresa Ramos Flores

### **EQUIPO TÉCNICO**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES**

**COORDINADOR:**

Daniel Oscar Tagata Asano

**ASISTENTE:**

Ricardo Rodríguez Yacupoma

**APOYO EDICION**

Julio César Vargas Nájjar

**ILUSTRACIÓN Y DISEÑO**

Luis Sayán Puente



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

## Presentación

El Perú cuenta con más de 8'000.000 de estudiantes y más de 400,000 docentes, quienes constituyen un valioso recurso humano para fomentar la cultura de prevención de desastres.

Nuestro país, por su condición geográfica y climatológica, no está libre de fenómenos naturales como son: sismos, sequías, tsunamis, maremotos, huaycos, etc. De igual forma, está expuesto a catástrofes provocadas por el hombre, tales como explosiones, incendios, contaminaciones o problemas biológicos como epidemias y pandemias.

El Ministerio de Educación desarrolla a través de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral, acciones de prevención de desastres, dentro de las cuales se encuentra la producción del material educativo: la historieta **"Tú y yo para prevenir y atender desastres"**.

Esta historieta tiene el objetivo de contribuir al empoderamiento de los miembros de la comunidad educativa. Para tal efecto, el material contiene los alcances de las medidas de protección, seguridad y evacuación para afrontar las emergencias o desastres naturales y tecnológicos en las instituciones educativas.

**FRANCISCO JAVIER MARCONE FLORES**

Jefe de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral.



OFICINA DE  
TUTORIA Y  
PREVENCIÓN  
INTEGRAL

# CONTENIDO

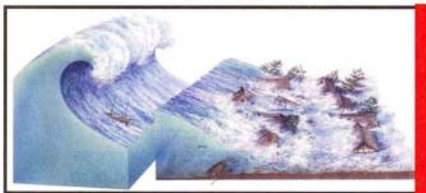


## TERREMOTO

Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la tierra.

## INCENDIO

Es la destrucción de material combustible por la acción incontrolada del fuego.



## TSUNAMI

Nombre japonés que significa "ola de puerto". Considerada como la fase final de un maremoto al llegar a la costa.

## HUAYCO

Fenómeno que se produce durante el período de lluvia, con deslizamiento de masas de tierra, aguas, rocas, etc.



# S

ZONA SEGURA  
EN CASOS  
DE SISMOS

## “TU y YO

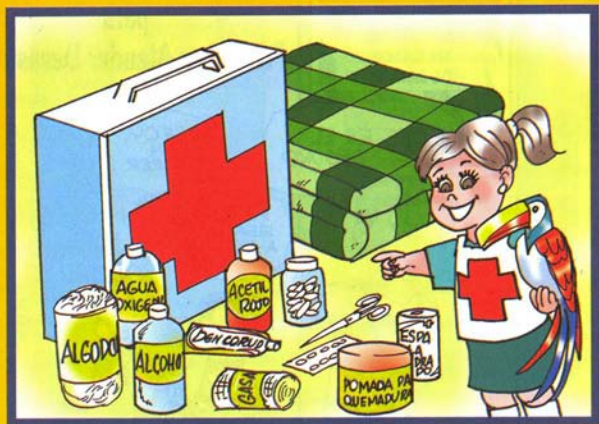
para  
Prevenir y Atender Desastres



### NUESTRO COMPROMISO:

- 1 Tomar en cuenta los fenómenos naturales y tecnológicos.
- 2 Lograr que todos estén alertas en caso de producirse una emergencia.
- 3 Participar en simulacros como medida de prevención.
- 4 Propiciar que nuestros padres y familiares estén prevenidos para mitigar o evitar desastres.
- 5 Ayudar, después de una emergencia, en la reconstrucción o rehabilitación de la institución educativa, la vecindad o la comunidad.

# Normas Generales



## Medidas preventivas

- 1 Identificar las amenazas de mayor peligro que pueden presentarse en la casa (cocina a gas, escaleras, etc.), en la institución educativa (cables de energía, vidrios, etc.) o la comunidad (río, cerros, etc.)
- 2 Tomar medidas preventivas para eliminar o reducir los efectos (colocar cinta adhesiva a los vidrios en forma de aspa, etc.)
- 3 Determinar el tipo de alarma a utilizar para alertar a tiempo a la institución educativa o la comunidad (silbato, campana, trompeta, megáfono, u otro medio).
- 4 Tener un directorio telefónico de emergencia: Defensa Civil, Bomberos, Hospitales, Centros Médicos, Comisarías, etc.)
- 5 Organizar el botiquín de primeros auxilios.

# Normas Generales



## Medidas preventivas

- 6 Evitar la contaminación ambiental de ríos, lagunas, playas y otros espacios naturales.
- 7 Evitar tocar cables caídos de energía eléctrica.
- 8 Evitar construir casas en las riberas o cauces secos de los ríos o por donde han pasado huaycos.
- 9 Combatir las plagas de insectos y roedores dañinos a la salud y la agricultura.
- 10 Leer los folletos elaborados por el Instituto Nacional de Defensa Civil para cada fenómeno natural y tecnológico.

***Del cumplimiento de Normas Generales,  
"Depende tu vida y la vida de los demás"***

# Normas Generales



## Tener presente

### En la casa:

- 1 Preparar el plan familiar para emergencias (explicar a niños y niñas, la conducta y el modo de proceder en caso de un sismo).
- 2 Tener listo lo indispensable (víveres y ropa) si hay la necesidad de evacuar.
- 3 Tener preparado el equipo de emergencia: Linterna, velas, radio a pilas, extintor.
- 4 Fijar o juntar a las paredes, muebles altos y pesados, que puedan caer en caso de un sismo.
- 5 Recomendar hacer casas antisísmicas, ajustadas a las normas de construcción civil.



# Normas Generales



## Tener presente

### En la institución educativa

- 1 Intervenir en los ejercicios de simulacros.
- 2 Integrar, colaborar o cumplir con las brigadas escolares.
- 3 Elaborar un mapa de riesgo de la institución educativa y de la comunidad.
- 4 Ayudar a completar el equipo de emergencia de la institución educativa:  
Megáfonos, radio a pilas, camillas, frazadas, cascos, palas, escaleras, extintores...
- 5 Identificar las zonas de seguridad externa (jardines, parques).

# Normas Generales



## Durante el sismo:

- 1 Mantener la calma, la prudencia y el orden.
- 2 Aplicar el Plan de Protección, Seguridad y Evacuación.
- 3 Prestar especial atención a los niños, niñas, discapacitados y personas mayores.
- 4 Evacuar a las zonas de seguridad (espacios abiertos) utilizando la ruta previamente identificada con mucha serenidad y cuidado.
- 5 Estar preparados para las réplicas.
- 6 Evitar encender fósforos o velas ya que puede haber fuga de gas y generar un incendio.
- 7 Evitar precipitarse a la salida o escaleras.
- 8 Alejar a las personas, en caso de maremoto o tsunami, a zonas altas.
- 9 Alejar a las personas, si están cerca de las montañas.

# Normas Generales



- 10 Permanecer alejado de árboles, postes, letreros, vidrios y avisos luminosos.
- 11 Alejarse de edificaciones que tengan ventanas grandes, de cerros de donde pueden desprenderse rocas, y de las playas donde puedan producirse maremotos.
- 12 Socorrer, de ser posible, a las personas heridas.
- 13 Desactivar, inmediatamente, la energía eléctrica y el gas.
- 14 Recurrir a Defensa Civil para tener una información más precisa de cómo hacer en caso de sequía, helada u otro fenómeno natural.

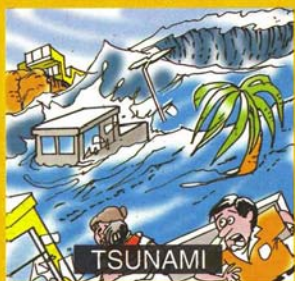
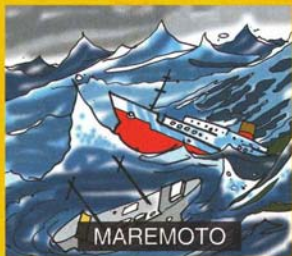
# Normas Generales



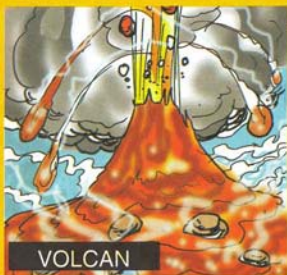
## Después del Desastre

- 1 Escuchar por la radio o canal de televisión los boletines vinculados a la emergencia.
- 2 Seguir las instrucciones de las autoridades.
- 3 Socorrer a las personas enfermas y heridas, trasladándolas al centro de salud más cercano Teniendo cuidado con el traslado de heridos graves.
- 4 Verificar la estructura de la casa antes de volver a habitarla, ya que pudo quedar debilitada por el sismo, inundación, u otra causa.
- 5 Colaborar en las tareas de reconstrucción y rehabilitación que realicen personas o instituciones especializadas.
- 6 Guiar a los damnificados a los albergues temporales de Defensa Civil.
- 7 Notificar a las autoridades del extravío de alguna persona.
- 8 Mantener estrecha comunicación y coordinación con las autoridades de Defensa Civil.

# DESASTRES



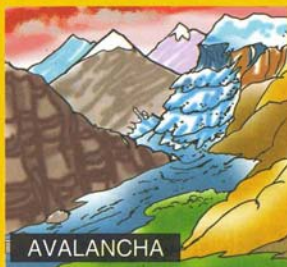
# DESASTRES



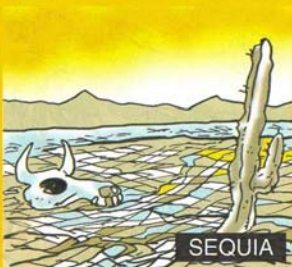
**VOLCAN**



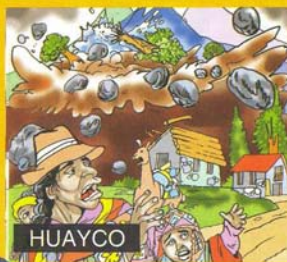
**DESLIZAMIENTO**



**AVALANCHA**



**SEQUIA**



**HUAYCO**



**CONTAMINACION**

# TERREMOTO

¿SABES LOS MAYORES PELIGROS Y DAÑOS QUE OCASIONA UN TERREMOTO?


S  
ZONA SEGU  
CASOS  
SISMOS

SÍ, LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, DE BIENES Y LA DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.




¿EN TU INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN TU CASA O EN TU COMUNIDAD ESTÁN PREPARADOS?






SI, PERO MUY POCO O NO LO PRACTICAMOS.

QUE PENA ES MUY IMPORTANTE QUE ESTEMOS PREPARADOS.




¿ PUEDES ENSEÑARME ?



A man in a black cap and orange vest is pointing and talking to another man in a red cap and yellow vest. They are outdoors with buildings and a tree in the background.

POR SUPUESTO ESTOY LISTO,  
TE DARE UNAS INDICACIONES:  
DEBES MANTENER LA CALMA  
Y BUSCAR UN LUGAR  
SEGURO.

A man in a black cap and orange vest is speaking. In the background, a sign reads "ZONA SEGURA" and another man in a red cap is cheering.

PARTICIPAR DE LOS SIMULACROS  
TAL VEZ, EN EL PRIMERO,  
EL EJERCICIO SALGA MAL; EN  
EL SEGUNDO MEJORE; Y EN EL  
TERCERO SALGA BIEN.

A man in a red cap and yellow vest is cheering with his fist raised. A sign in the background says "ZONA SEGURA".

¡HURRA,  
NOS SALIÓ  
BIEN!

A man in a red cap and yellow vest is shaking hands with a man in a black cap and orange vest. A car is visible in the background.

GRACIAS TATO, LE CONTARÉ A  
MIS PADRES Y A MIS PROFESORES  
PARA PREPARAR-  
NOS Y SABER  
CÓMO COMPOR-  
TARNOS EN  
UN TERREMOTO.

# MAREMOTO

ES UN MOVIMIENTO SÍSMICO EN EL MAR.

PEDRITO, ¿HAS ESCUCHADO SOBRE LOS MAREMOTOS?



SÍ, ALGO, PERO NO SÉ ¿QUÉ ES?

UNA RUPTURA EN EL FONDO MARINO EMPUJA EL AGUA HACIA ARRIBA E INICIA LA OLA.

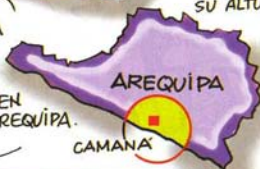
LA ONDA SE MUEVE A UNA VELOCIDAD DE 500 Km/h



LA OLA LLEGA A LA COSTA Y DESTRUYE TODO A SU PASO

SU VELOCIDAD DISMINUYE (45 Km/h) PERO AUMENTA SU ALTURA

AH! AHORA RECUERDO QUE HACE UNOS AÑOS HUBO UNO EN CAMANA, AREQUIPA.



SÍ FALLECIERON ALREDEDOR DE 21 PERSONAS. ¿SABES QUÉ HACER SI HAY UN MAREMOTO?

NO, ¿QUÉ DEBO HACER?

DEBES ALEJARTTE INMEDIATAMENTE DE LA PLAYA E IR A UNA ZONA...

...ALTA. TAMBIÉN DEBES APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE TE ENSEÑARON EN CASO DE UN TERREMOTO.

GRACIAS, TATO, QUE SUERTE DE TENER UN AMIGO COMO TU.

# TSUNAMI!

VELOCIDAD DE LA OLA 800 Km/h | 300 | 50 Km/h

¿HAS ESCUCHADO ACERCA DEL TSUNAMI QUE AFECTÓ UNA PARTE DE ASIA?

THAILAND

Bangkok

BANDA ACEH

Puket

MALAYSIA

SUMATRA

INDONESIA

SÍ, ¡QUÉ TRAGEDIA! MURIERON ALREDEDOR DE 250 MIL PERSONAS, DIME, EL TSUNAMI NO ES COMO UN TERREMOTO SUBMARINO?

SÍ, TAMBIÉN SE DEBE A UNA EXPLOSIÓN VOLCÁNICA SUBMARINA O A UN DESLIZAMIENTO EN EL FONDO DEL MAR

¿TÚ CREES QUE PUEDE SUCEDER EN EL PERÚ?

CLARO QUE SÍ, POR ESO TENEMOS QUE SABER QUÉ HACER

¿QUIÉN ME PUEDE INFORMAR O ENSEÑAR?

TU PROFESOR, TU DAPÁ O TU MAMA' TE PUEDEN ORIENTAR, POR EJEMPLO ALETARSE DE LAS PLAYAS.



# VIENTOS FUERTES


IMAGINEMOS QUE UN VIENTO FUERTE ESTA' SOPLANDO EN TU ESCUELA ¿ QUÉ HARÍAS ?

INMEDIATAMENTE NOS REFUGIAMOS EN EL AULA.

TRATARÍAMOS DE CONSERVAR LA CALMA,

VER SI ESTAN TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA CLASE





LUEGO PROCEDEMOS A  
DESCONECTAR LA  
ENERGÍA ELÉCTRICA  
Y ESPERAR QUE  
PASE.

ASÍ

DESPUÉS,  
ARREGLAR EL  
TECHO Y LAS  
VENTANAS

¡MUY  
BIEN!

¡BUENA,  
BUENA,  
PEDRO,  
ESO SIGNIFICA  
ESTAR PREPARADO

# INUNDACIONES



LA OTRA VEZ, EN EL BARRIO,  
AUMENTÓ EL CAUDAL  
DEL RÍO, Y SALIÓ  
DE SU CAUCE E  
INUNDÓ TODAS  
LAS CASAS

¿ES LA PRIMERA,  
VEZ QUE OCURRIÓ?



# ERUPCIÓN VOLCÁNICA



TATO, NUNCA HE VISTO UNA EMISIÓN DE LAVA, CENIZA. PIEDRAS O GASES TOXICOS.

¡ FELIZMENTE ! TE HAS LIBRADO.

ES ATROZ Y PROVOCA MUCHAS MUERTES



HE ESCUCHADO QUE LAS CENIZAS VOLCANICAS SON ROCAS PULVERIZADAS, QUE SON LANZADAS EN FORMA DE NUBES DE VAPOR Y GASES.

¿ QUÉ DEBEMOS HACER ?

ALEJARNOS INMEDIATAMENTE DE LA ZONA.

ASÍ ES Y TAMBIÉN CAUSA MUERTES POR LA INTOXICACIÓN



# EROSION

CUANDO VIAJAS  
E HAS VISTO QUE  
LOS CERROS  
ESTÁN EN ROCAS?


SI, EA QUE  
SE DEBE ?

POR LAS LUVIAS FUERTES  
Y LOS VIENTOS, HAY UN  
DESGASTE CONTINUO  
DE LA TIERRA.

TAMBIÉN HE  
VISTO GRANDES  
EXTENSIONES  
DE TERRENO SIN  
CULTIVAR.

POR LA MALA  
UTILIZACIÓN DE  
LOS SUELOS.

¿QUÉ DEBEMOS  
HACER ?



NO TALAR INDISCRIMINADAMENTE  
O DEFORESTAR LOS BOSQUES  
MÁS BIEN SEMBRAR.  
UTILIZAR TÉCNICAS ADECUADAS  
PARA CULTIVAR LA TIERRA.

# SEQUIA




ESTE AÑO  
NO HA  
HABIDO  
LUVIA



¿QUÉ HAN  
PENSADO  
HACER ?


CANALIZAR LAS  
AGUAS NATURALES Y  
HACER UNA LAGUNA  
O RESERVARIO.

SÍ. NUESTRAS  
CAMPIÑAS NO TIENEN  
AGUA Y SE HAN PERDI-  
DO LOS SEMBRÍOS Y  
LAS COSECHAS.



... PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.  
SOLICITAR A LA MUNICIPALI-  
DAD VECINA QUE NOS  
ABASTEZCA DE AGUA  
POTABLE. PEDIR A LA POBLACIÓN  
QUE CUÍDE EL AGUA.


# DESGLIZAMIENTOS



LA OTRA VEZ  
ESCUCHÉ POR  
RADIO, QUE  
ALGUNAS RÓCAS  
SE HABÍAN  
DESPRENDIDO  
DE UN CERRO Y  
HABÍAN MATADO A  
UNA FAMILIA




ES UN PROBLEMA DE  
PREVENCIÓN.



¿NO ME EXPLICO POR QUÉ  
CONSTRUYEN CASAS  
EN ZONAS PELIGROSAS?



SÍ, DEBEMOS  
RECOMENDAR  
QUE NO LO  
HAGAN.



LA OTRA SOLUCIÓN ES QUE, ANTES  
DE CONSTRUIR REALICEN  
ESTUDIOS DE SUELOS. ELIMINEN  
TODOS LOS RIESGOS Y  
CONSTRUYAN ANDENES

# LIOLLIA HUAYCO

PEDRITO, HAY FENÓMENOS NATURALES QUE SE REPITEN, UNO DE ELLOS ES EL HUAYCO Ó LIOLLIA

SÍ, POR ESO, DEBEMOS TOMAR MEDIDAS Y UNA DE ELLAS ES CONSTRUIR LAS CASAS EN ZONAS ALTAS.

¡AH! INSISTO, QUE NO SE CONSTRUYAN CASAS EN ZONAS DE QUEBRADAS.

EL DESPRENDIMIENTO DE LODO Y ROCAS, DEBIDO A FUERTES LLUVIAS, YA HA CAUSADO MUCHAS MUERTES.

SÍ, DEBEMOS TENER UN PLAN DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EVACUACIÓN.

# ALUVIÓN

EL PAÍS RECUERDA EL TERREMOTO Y ALUVIÓN DEL 31 DE MAYO DE 1970, QUE AZOTÓ EL CALLEJÓN DE HUAYLAS Y CAUSÓ ALREDEDOR DE 67 MIL MUERTES.

ARRASÓ CIUDADES POR EL VIOLENTO DESPRENDIMIENTO DE GRANDES ROCAS Y MASAS DE AGUA Y LODO.



GENERALMENTE SE DEBE AL DESEMBALSE SÚBITO DE LAGUNAS, RUPTURAS DE DIQUES NATURALES O INTENSAS PRECIPITACIONES.



ES IMPORTANTE QUE LOS POBLADORES NO CONSTRUYAN A ORILLAS DE LOS RÍOS, O PARTES BAJA DE LOS VALLE O QUEBRADAS.



# HELADAS

QUÉ PENAS LAS HELADAS AFECTAN MÁS A LOS BEBES, NIÑOS Y ANCIANOS

CUANDO BAJA LA TEMPERATURA AMBIENTAL DEBAJO DE CERO GRADOS, HAY QUE ESTAR ALERTA.

ES IMPORTANTE QUE AYUDEMOS CON MEDICINAS, VIVERES Y PRENDAS QUE ABRIGUEN EN BUEN ESTADO.

ES CONVENIENTE QUE TODOS AYUDEMOS A ALIVIAR LA SITUACIÓN.



# INCENDIOS

TATO, QUÉ PUEDE CAUSAR UN INCENDIO



HAY TRES ELEMENTOS PRINCIPALES: OXIGENO, COMBUSTIBLE Y CALOR



POR LO GENERAL LOS ADULTOS SI SABEMOS COMO EVITAR INCENDIOS TAL VEZ, ALGUNOS

IRRESPONSABLES O MENORES NO SABEN O NO MIDEN LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN CAUSAR



SI HA HABIDO SERIOS ACCIDENTES  
E INCENDIOS POR UTILIZAR  
PRODUCTOS PIROTECNICOS Y LOS  
NIÑOS SON PRINCIPALMENTE LOS  
AUTORES DEBIDO A SUS IMPRUDENCIAS  
O DESMESURADOS JUEGOS.



SILVADOR  
RATA  
BIANCA



TAMBIÉN POR DEJAR VELAS  
O LAMPARAS A KEROSENE  
SIN TOMAR PRECAUCIONES.


## CONCENTRACIONES DE PERSONAS



QUÉ PENA LOS CASOS SUCEDIDOS EN  
"UTOPIA" CON LA MUERTE DE 30  
PROMETEDORES JOVENES; EN EL  
ESTADIO NACIONAL, 300 FALLECIDOS;  
O EN "MESA REDONDA" EN DICIEMBRE  
EN EL AÑO 2001, DEJANDO HUERFANOS  
160 NIÑOS Y NIÑAS.







CUANDO HAY AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, HAY QUE APLICAR CON MAYOR SEVERIDAD LAS NORMAS DE SEGURIDAD FUNDAMENTALES.

¿CUÁLES SON?

- 1 Tener señalizadas las salidas.
- 2 Tener salidas amplias y que no tengan obstáculos.
- 3 Contar con luces de emergencia (con batería).
- 4 Contar con la licencia de la Municipalidad.
- 5 Tener presente las recomendaciones de Defensa Civil.

DAR INDICACIONES, VALIÉNDOSE DEL EQUIPO DE SONIDO ACERCA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL LOCAL Y ASIMISMO, DE LAS CONSIDERACIONES A LOS NIÑOS, NIÑAS, ANCIANOS Y DISCAPACITADOS



# CANCIÓN DE "TATO" (Tarea de Todos)

Letra y Música del Prof. Andrés Vizcarra

(Coro A)

Tato Tato Tato  
Tato ese soy yo  
Tato Tato Tato  
Pongan atención.

I

Oigan los consejos  
Que les voy a dar  
Siempre adonde vayan  
Alertas hay que estar.

(Coro B)

Tato Tato Tato  
Tato ese soy yo  
Tato Tato Tato  
Escuchen por favor.

II

Seamos precavidos  
Siempre hay que buscar  
Lugares seguros  
Para allí jugar.

(Coro C)

Tato Tato Tato  
Tato ese soy yo  
Tato Tato Tato  
Tato ese soy yo

(Coro A)

III

Nunca junto al río  
Construyas tu hogar  
Pues su cauce grande  
Se lo puede llevar.

(Coro B)

IV

Si un terrible incendio  
Quieres evitar  
Cables clandestinos  
No debes colocar.

(Coro C)

(Coro A)

V

Un buen botiquín  
Debemos preparar  
y ante una emergencia  
Sabremos como actuar.

(Coro B)

VI

No arrojes los desechos  
En cualquier lugar  
Pues la naturaleza  
Se puede enfermar.

(Coro C)

(Coro A)

VII

Muchas precauciones  
Debemos de tomar  
Recuerda que más vale  
Prevenir que lamentar.

(Coro B)

VIII

Nunca lo olvidemos  
Defensa civil  
Es tarea de todos  
Que hay que compartir.

(Coro C)

Tato Tato Tato  
Tato ese soy yo  
Tato Tato Tato  
Tato ese soy yo



# CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

## I La democracia y el sistema interamericano

### Artículo 1

Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

### Artículo 2

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, libre y responsable de los ciudadanos en un marco de legalidad consuetudina o respectivo orden constitucional.

### Artículo 3

Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

### Artículo 4

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y el libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legítimamente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

### Artículo 5

El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar especial atención a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equitativo y transparente de financiación de sus actividades.

### Artículo 6

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

## II La democracia y los derechos humanos

### Artículo 7

La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interrelacionado, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos internacionales e interregionales de derechos humanos.

### Artículo 8

Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo. Los Estados Miembros rueñan su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

### Artículo 9

La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

### Artículo 10

La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a sus Principios y Derechos Fundamentales en su Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones técnicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del hemisferio.

## III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

### Artículo 11

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

### Artículo 12

La pobreza, el analfabetismo y la baja niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Esta compromiso concierne frente a las problemáticas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el esfuerzo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

### Artículo 13

La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al tratamiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

### Artículo 14

Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos diálogos.

### Artículo 15

El ejercicio de la democracia fortalece la preservación y el mejoramiento del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos intereses y convenciones, para lograr un desarrollo sustentable en beneficio de las futuras generaciones.

### Artículo 16

La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estos fines, es esencial que una educación de calidad sea el acceso de todos, incluyendo a los niños y los jóvenes, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a los minorías.

## IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

### Artículo 17

Cualquier gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

### Artículo 18

Cualquier un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otros gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

### Artículo 19

Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituirá, mediante consenso, un incidente inaguantable para la participación de los gobiernos en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de los comités, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

### Artículo 20

En caso de que un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime convenientes.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de los gestiones diplomáticas necesarias, incluidas las buenas oficinas, para promover la normalización de la institucionalidad democrática. Si los gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la gravedad del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso de realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficinas, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

### Artículo 21

Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que los gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA cuando la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiere sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos. Adaptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

### Artículo 22

Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

## V La democracia y los procesos de observación electoral

### Artículo 23

Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preiniciales para sus propios.

### Artículo 24

Las misiones de observación electoral se basarán en el voto por voluntad del Estado Miembro interesado. Con la finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se les dotará de los recursos necesarios. Las misiones se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

### Artículo 25

Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá emitir, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

## VI Promoción de la cultura democrática

### Artículo 26

La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidas a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, teniendo en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que incluyen en estos ámbitos.

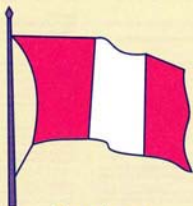
### Artículo 27

Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de los organismos de la sociedad civil. Se priorizará el desarrollo del desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluida la libertad y la justicia social.

### Artículo 28

Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de los respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

# Símbolos de la Patria



**Bandera**



**Coro del Himno Nacional**



**Escudo**

# El Acuerdo Nacional

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El Acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

## 1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

## 2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que

conformamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

## 3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

## 4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción.

Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

# Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y

**Artículo 1.-** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.-** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...)

**Artículo 3.-** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.-** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.-** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.-** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.-** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...)

**Artículo 8.-** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...)

**Artículo 9.-** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.-** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.-**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...)

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.-** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.-**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.-**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.-**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.-**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...)

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17.-**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.-** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión (...)

**Artículo 19.-** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...)

**Artículo 20.-**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.-**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22.-**

Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23.-**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho a la eliminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**Artículo 24.-**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25.-**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26.-**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.-**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de sus intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.-**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.-**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...)

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.-**

Nadie en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derechos algunos al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



**JUNTOS  
EVITEMOS ESTOS  
DESASTRES**

(Incendio en Mesa Redonda-Diciembre 2001)